



## Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

Avda. San Francisco Javier, 22

41018 SEVILLA.

Adjunto remito Certificado de Secretaría relativo al acuerdo del Pleno de 3/10/2025 sobre MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A IMPULSAR LA ADQUISICIÓN, REHABILITACIÓN Y VENTA O ALQUILER DE VIVIENDAS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, CON APOYO DE LA DIPUTACIÓN, a los efectos oportunos.

En Villanueva de Tapia, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo. Dionisio Aguilera Campaña.

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica).

DIONISIO AGUILERA CAMPAÑA (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha: 11/11/2025  
HASH: 2254deecab7943d21487492c59e54c7

**Ayuntamiento de Villanueva de Tapia**

Avda. Constitución, 50, Villanueva de Tapia. 29315 (Málaga). Tfno. 952757007. Fax: 952750273



Cód. Validación: S4ZWG4WXYKJAJ2HF5HQYN36ACA  
Verificación: <https://villanuevadeapia.secelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





## Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

**MARÍA LEONOR CARMONA RÍOS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA**

### CERTIFICA

Que en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de octubre de 2025, por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, se adoptó, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo **cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:**

### **"12.3 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A IMPULSAR LA ADQUISICIÓN, REHABILITACIÓN Y VENTA O ALQUILER DE VIVIENDAS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, CON APOYO DE LA DIPUTACIÓN**

En primer lugar se vota la urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día, siendo aprobada la propuesta por mayoría absoluta, 4 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Con Andalucía y 4 votos a favor del Grupo Municipal PSOE. Acordando también, que la Moción propuesta sea una Moción Institucional y continuación se lee:

### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A IMPULSAR LA ADQUISICIÓN, REHABILITACIÓN Y VENTA O ALOUILER DE VIVIENDAS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, CON APOYO DE LA DIPUTACIÓN

Manuel Sillero Granados, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta ante el pleno la siguiente MOCIÓN

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda digna y asequible se ha convertido en uno de los grandes retos sociales de nuestra provincia, también en el medio rural. En los pueblos pequeños del interior de Málaga, esta dificultad se agrava por la despoblación, el envejecimiento de la población y el abandono de un importante número de viviendas vacías o en mal estado.

Según los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística, en la provincia de Málaga hay más de 70.000 viviendas vacías. Una parte significativa de ellas se encuentran en municipios menores de 20.000 habitantes, donde existen personas dispuestas a vivir o quedarse, pero sin posibilidad real de acceder a una vivienda adecuada. Esta situación está frenando el relevo generacional y dificultando el asentamiento de jóvenes, nuevos pobladores o familias en los pueblos.

Los ayuntamientos, sin recursos económicos ni capacidad técnica suficiente, no pueden afrontar en solitario programas de adquisición, rehabilitación o puesta en uso de estas viviendas. Sin embargo, la colaboración con las diputaciones provinciales puede ser clave para revertir esta situación.

Un ejemplo claro es la Diputación Provincial de Sevilla, que ha puesto en marcha un programa pionero que permite a los ayuntamientos adquirir viviendas vacías o deterioradas, rehabilitarlas con financiación provincial y destinarlas posteriormente al alquiler o venta a precios asequibles, con criterios sociales. Esta iniciativa está permitiendo recuperar patrimonio urbano, dinamizar la economía local, fijar población y mejorar la calidad de vida en muchos municipios.

Además, esta línea de trabajo se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11 de la Agenda 2030 (Ciudades y comunidades sostenibles) y con las estrategias de reto demográfico promovidas desde la Unión Europea y el Gobierno de España.

MARÍA LEONOR CARMONA RÍOS (1 de 2)  
Secretaría - Interventora  
Fecha Firma: 10/11/2025  
HASH: 181afae7414e65d8bb16121e013d11b3

DIONISIO AGUILERA CAMPAÑA (2 de 2)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 10/11/2025  
HASH: 2286d6e6e7943d2146f7492c59e4c7

Cod. Validación: AXXW7EXWXBAMTESSGGYC9DGTJ  
Verificación: <https://villanuevadeapia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





## Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

---

Por todo ello, desde el Grupo Socialista considerarnos imprescindible que la Diputación de Málaga impulse un programa provincial similar, adaptado a la realidad malagueña, y que se pongan en marcha mecanismos eficaces de colaboración con los ayuntamientos para abordar el problema del acceso a la vivienda en el medio rural desde una óptica social, estratégica y sostenible.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de este ayuntamiento propone los siguientes

### ACUERDOS

**Primero.-** Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a la creación de un programa provincial de adquisición, rehabilitación y posterior venta o alquiler de viviendas por parte de los ayuntamientos, especialmente en municipios menores de 20.000 habitantes, tomando como referencia el modelo ya en marcha en la Diputación de Sevilla.

**Segundo.-** Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a dotar dicho programa de recursos económicos y técnicos suficientes, incluyendo líneas de ayuda directa a los ayuntamientos, asistencia técnica en la identificación de inmuebles, y asesoramiento jurídico y urbanístico para facilitar los procesos de adquisición, rehabilitación y gestión.

**Tercero.-** Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a establecer mecanismos de colaboración con otras administraciones públicas —Junta de Andalucía, Gobierno de España, Unión Europea— para la captación de fondos destinados a la vivienda pública, social o asequible, priorizando su aplicación en municipios rurales.

**Cuarto.-** Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a poner en marcha un inventario provincial de viviendas vacías o en mal estado, en colaboración con los ayuntamientos, para detectar oportunidades de intervención y priorizar aquellas zonas con mayor necesidad habitacional o riesgo de despoblación.

**Quinto.-** Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a diseñar un programa flexible de adquisición y cesión de viviendas, permitiendo no solo la compra directa, sino también convenios de colaboración con particulares para la rehabilitación de viviendas a cambio de su cesión temporal para alquiler social o público.

**Sexto.-** Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a estudiar la creación de un Banco Público de Viviendas Rurales de Málaga, como plataforma provincial que aglutine y promueva todas las viviendas disponibles en alquiler o venta dentro del programa, facilitando el acceso a personas interesadas en asentarse en el interior de la provincia, estableciendo mecanismos que faciliten el acceso prioritario a estas viviendas a jóvenes, personas mayores o familias con dificultades económicas, mediante ayudas al alquiler, compra con condiciones bonificadas o fórmulas de alquiler con opción a compra.

**Séptimo.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

El Pleno acuerda aprobar, el Punto 12.3.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a impulsar la adquisición, rehabilitación y venta o alquiler de viviendas por parte de los Ayuntamientos de la provincia, con apoyo de la Diputación por 8 votos a favor, mayoría absoluta, 4 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Con Andalucía y 4 votos a favor del Grupo Municipal PSOE.”.





## Ayuntamiento de Villanueva de Tapia

---

Y para que así conste, se expide la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr Alcaldé, **y hecha la advertencia o salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, en Villanueva de Tapia a fecha de firma electrónica.

Vº Bº  
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Dionisio Aguilera Campaña

Fdo.: María Leonor Carmona Ríos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: AXXW7EXWX5AMTE6SGGYC9DGTJ  
Verificación: <https://villanuevadeapia.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



